

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión Educativa Local - Hualmay

«Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad»

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002490

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 22 MAR. 2019

Visto, el Expediente N° 908454 - 2019, Registro N° 1373813 - 2019 y demás documentos que se adjuntan en un total de ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

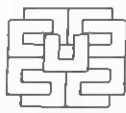
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED, se aprueba la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER denominada "Proceso para Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial y Asistentes de Taller en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del Sector Educación", en plazas vacantes que figuran en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente y cuenten con el financiamiento correspondiente, o por reemplazo de titular ausente por licencia, sanción, encargo de puesto o designación; para el periodo 2018.

Que, asimismo a través del expediente N° 908454-2019, El Director de la Institución Educativa "Pedro E. Paulet", remite la propuesta de contrato correspondiente al periodo 2018, de doña: DE LA CRUZ BARRETO, Charo del Pilar, en el cargo de Auxiliar de Educación en la modalidad de EBR Secundaria, con una jornada laboral de 30 horas cronológicas con vigencia del 29 de Octubre del 2018 hasta el 27 de Noviembre del 2018, por haber cubierto la licencia con goce de haber por salud del titular de la plaza don: CERCADO SAENZ, Carlos Enrique Pedro; según Resolución Directoral UGEL 09 006638-2018.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 969 -2019-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad con Constitución Política del Perú, la Ley N° 28044, Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 30879 Ley de presupuesto del sector público año 2019, Ley 27444 y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;





“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR EL CONTRATO, correspondiente al periodo 2016, del personal que se detalla a continuación de acuerdo al expediente N° 948292 -2019:

Apellidos y Nombres : DE LA CRUZ BARRETO, Charo del Pilar.
DNI : 15733484
Código Modular : 1015733484
Fecha de Nacimiento : 25/11/1971
Titulo : Licenciada en Educación.
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
Cargo : Auxiliar de educación
Centro de Trabajo : I.E. “Pedro E. Paulet”
Nivel y/o Modalidad : SECUNDARIA
Jornada Laboral : 30 horas cronológicas.
Resolución : N° 006638 -2018
Vigencia : 29/10/2018 al 27/11/2018.
Referencia : Expediente N° 908454-2019.

ARTICULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 3° ENCARGAR a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Delgadillo

NOEMÍ ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

